

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 04 DE 2015

(03 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 27 DE 2014 (CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales, FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que el Consejo Académico, en sesión 20 del 07 de octubre de 2014, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre Académico del año 2015.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 03 de febrero de 2015, recibió solicitudes de estudiantes de los programas de posgrados, en las que indicaban la necesidad de ampliar el plazo para el pago de matrículas extraordinarias, por cuanto por varias razones no les había sido posible llevar a cabo este trámite.

Que el Director de Formación Posgraduada indicó la necesidad de permitir la ampliación para el pago de matrículas extraordinarias para estudiantes de posgrados, teniendo en cuenta la particularidad de estos programas y el hecho que esta autorización no genera mayores traumatismos de orden administrativo, ni organizacional.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 02 del 3 de febrero de 2015, aprobó modificar la Resolución 27 de 2014, en el sentido de ampliar la fecha para el pago y legalización de Matrículas Extraordinarias, para los estudiantes de los programas de Posgrado de la UPTC, hasta el día viernes 06 de febrero de 2015.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 04 de 2015

2

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar las fecha para el pago y legalización de Matrículas Extraordinarias, para los estudiantes de los programas de Posgrado de la UPTC, hasta el día viernes 06 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo *ILBA*

Revisó: Mario Mendoza Mora
Alfonso Jiménez Espinosa
Daniel Arturo Jaime Velandia *Alfonso*
Daniel